



La Comisión de Derechos Humanos realizó el foro “Legítima defensa en la exclusión del delito”

Boletín No. 6611

- Analizan propuesta para que el Código Penal Federal establezca la absolución a las mujeres que actúan en defensa propia para salvaguardar su vida

La Comisión de Derechos Humanos, que preside la diputada Marisol García Segura (Morena), llevó a cabo el foro “Legítima defensa en la exclusión del delito”, donde especialistas expresaron la necesidad que en el Código Penal Federal se establezca la absolución de las mujeres que actúan en defensa propia para salvaguardar su vida.

La legisladora indicó que el objetivo de este encuentro es generar un ejercicio de diagnóstico y acompañamiento de las mujeres que fueron violentadas por agresores y revictimizadas por la falta de una legislación adecuada.

Detalló que en México no hay estadísticas sobre mujeres encarceladas por defender su vida ante una situación de peligro, por lo cual son criminalizadas, sus casos quedan invisibilizados y se obstaculiza el acceso a la justicia.

“Las mujeres no deberíamos ser procesadas y sentenciadas a causa de la legítima defensa, se reacciona a una violencia extrema física, sexual o feminicida; entonces, pasan de ser de víctimas a victimarias”, sostuvo.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	30/04/2024	LEGISLATIVO

Afirmó que estos casos deben ser evaluados a partir de las circunstancias específicas de los hechos y con perspectiva de género, con el fin de determinar si actuaron en legítima defensa para garantizar su integridad frente a los agresores.

En su turno, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, exdiputada federal y cofundadora de la organización “Por Ella, Por Todas”, mencionó que si bien está regulada la legítima defensa, ésta no es ejecutada de manera eficaz, ya que aún hay autoridades judiciales que criminalizan a las mujeres acusándolas de falta de proporcionalidad.

Ante ello, la diputada García Segura urgió que el Código Penal Federal proceda con perspectiva de género, incluidos los abogados postulantes, pues hablar de legítima defensa es romper paradigmas y, con ello, repeler una agresión eminente para proteger la integridad; por eso “se debe absolver y no someter a ningún tipo de juicio a una mujer que actuó en defensa propia para salvaguardar su vida”.

Ana Katiria Suárez Castro, directora general de Voces Humanizando la Justicia AC, señaló que la criminalización de la mujer es una constatación en el país, pues siempre se le cuestiona a la mujer que se excedió al momento de defenderse de su agresor. “Desde nuestra trinchera tenemos que hacer valer la ley y con nuestras herramientas desde el Congreso, en las calles y con víctimas que se han sumado, seguir trabajando”.

Dijo que el artículo 16 del Código Penal Federal establece que en caso de exceso de legítima defensa se atenúa la pena. “Nuestra propuesta es que al reconocer de facto la legítima defensa en el artículo 15, el 16 no puede ser utilizado al existir exceso en la legítima defensa frente a un delito de género y una violación sexual. Siguen sin hacer valer la ley, denostando la vida de una víctima cuando confía en la autoridad cuando viene de decir, vengo de salvar mi vida”.

Al exponer su testimonio, Yakiri Rubio manifestó que hay mujeres encarceladas injustamente por defenderse de sus agresores, por lo que esta reforma tiene que aprobarse porque ninguna mujer debe ser recluida por protegerse ante una agresión sexual o violencia de género.

Por su parte, asistentes al foro resaltaron la importancia de que existan traductores de oficio, para brindar un acceso eficaz a la justicia; además, consideraron que esta reforma en materia de legítima defensa, puede tornarse como medida preventiva de violencia, toda vez que los hombres pensarán dos veces antes de violentar a las mujeres.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

30/04/2024

LEGISLATIVO

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-comision-de-derechos-humanos-realizo-el-foro-legitima-defensa-en-la-exclusion-del-delito->